



LXV LEGISLATURA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 19 de Diciembre del 2022.

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.
P R E S E N T E.

con anexo
20 DIC 2022
12:06hrs

Los que suscriben Diputados **EVA DIEGO CRUZ** y **SAMUEL GURRIÓN MATÍAS**, integrante y coordinador, respectivamente del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por este medio anexo al presente remitimos a Usted, el presente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO PARA QUE, MEDIANTE SUS INSTANCIAS COMPETENTES, FORTALEZCAN O EN SU CASO IMPLEMENTEN NUEVAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS, A LAS CONTEMPLADAS EN LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA PREVENIR, ERRADICAR Y SANCIONAR EL FENÓMENO CRECIENTE DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, PRINCIPALMENTE EL FEMINICIDIO, ANTE EL AUMENTO DE ESTE TIPO DE DELITO EN LA ENTIDAD OAXAQUEÑA.** Dicho punto de acuerdo, solicitamos sea tratado de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

Lo anterior, para que sea incluida en la orden del día de la sesión ordinaria del Pleno Legislativo a celebrarse a las 11:00 horas del día miércoles veintiuno de diciembre del año en curso.

No dudando de la atención e intervención que brinde al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. EVA DIEGO CRUZ.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. EVA DIEGO CRUZ



DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 19 de Diciembre del año 2022.

DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUÍZ.
PRESIDENTA DEL PLENO LEGISLATIVO DE LA
LXV LEGISLATURA EN EL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

DIPUTADOS EVA DIEGO CRUZ y SAMUEL GURRIÓN MATIAS, integrante y Coordinador, respectivamente, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61, 107 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; sometemos a consideración del Honorable Pleno Legislativo del Congreso del Estado, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO PARA QUE, MEDIANTE SUS INSTANCIAS COMPETENTES, FORTALEZCAN O EN SU CASO IMPLEMENTEN NUEVAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS, A LAS CONTEMPLADAS EN LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA PREVENIR, ERRADICAR Y SANCIONAR EL FENÓMENO CRECIENTE DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, PRINCIPALMENTE EL FEMINICIDIO, ANTE EL AUMENTO DE ESTE TIPO DE DELITO EN LA ENTIDAD OAXAQUEÑA,** al tenor de los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. – La principal problemática a la que se enfrentan las niñas, adolescentes y mujeres adultas, es la violencia de género, la cual constituye una de las violaciones de los derechos humanos más graves y toleradas en el mundo y especialmente en nuestro País. Esta violencia es una de las causantes de la



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

desigualdad y de la discriminación. Al respeto, la violencia cometida contra las mujeres, es definida como aquella ejercida sobre éstas por su sola condición de ser mujer, que van desde acciones como la discriminación, insultos, agresiones físicas o psicológicas, hasta llegar al feminicidio. En el caso específico de nuestro País y de Oaxaca, la violencia cometida contra las mujeres, adolescentes y niñas ha ido en aumento, a pesar de que se han creado y aprobado, marcos normativos para garantizarles una vida libre de violencia.

La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979, establece que los Estados parte se obligan a tomar una serie de medidas y acciones tendientes a lograr la plena igualdad del hombre y la mujer en los ámbitos político, social, económico y cultural.

A nivel Latinoamérica, por su parte, la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos aprobó en 1994, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en el que se reconoce el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia.

En concordancia con dichos ordenamientos, en nuestro País se establece, en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el derecho a una vida libre de violencia: "Artículo 1º.-... *Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.*"

Dicho derecho, es replicado en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en su artículo 12 párrafo décimo cuarto, que establece: "Artículo 12.-

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

...Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia por razón de género y condición social, tanto en el ámbito público como en el privado. En los términos que la ley señale, el Poder Ejecutivo del Estado y los Gobiernos Municipales se coordinarán para establecer un Sistema Estatal que asegure el acceso de las mujeres a este derecho."

No obstante, de que en dichos ordenamientos legales se contempla el derecho a una vida libre de violencia por razones de género, las niñas, adolescentes y mujeres, constantemente son objeto de discriminación, agresión, violencia y asesinatos, mismos que se han caracterizado por la crueldad, con la que se han cometido. Al respecto, es importante, señalar cifras que evidencian el incremento de este mal:

1. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en México, la cifra de feminicidios diarios pasó de un promedio de nueve a entre 10.5 y 11.
2. De acuerdo a estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), alrededor de 50 millones y medio de mujeres y niñas mayores de 15 años han atravesado algún tipo de violencia a lo largo de su vida. Esta cifra representa más del 70% de la población y muestra un aumento de cuatro puntos porcentuales con relación a los datos del año 2016, de acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh) 2021.

En el caso de nuestro Estado de Oaxaca, las cifras de violencia feminicida en contra de niñas, adolescentes y mujeres, han ido en incremento, al igual que en el resto del País, ya que de acuerdo al estudio hemerográfico del colectivo Ges Mujer "Rosario Castellanos", se ha reportado, en lo que va de enero al 14 de diciembre del año 2022, 139 feminicidios, de los cuales 6 se han cometido en el actual

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

gobierno encabezado por el ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado.

Al respecto, es importante señalar que hace unos días, ocurrió el asesinato de dos mujeres, una de ellas fue localizada en un terreno baldío en Playa Brasil, agencia municipal de Salina Cruz; y la otra mujer recibió impactos de bala en el fraccionamiento el Rosario, perteneciente a la capital oaxaqueña.

La creciente violencia contra las mujeres, deja en evidencia que las acciones implementadas en los últimos años por las autoridades estatales y municipales, no han dado los resultados esperados, a pesar de que, en el Estado de Oaxaca, se emitió la Alerta de Violencia de Género, el 30 de agosto del año 2018, por parte de la Secretaría de Gobernación, cuyo objetivo consiste en garantizar la seguridad de las mujeres y niñas oaxaqueñas, y el cese de la violencia en su contra.

Derivado de lo anterior, los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, proponemos exhorta a las autoridades de los tres órdenes de gobierno para que, mediante sus instancias competentes, fortalezcan o en su caso implementen nuevas acciones y estrategias, a las contempladas en la alerta de violencia de género, emitida por la secretaria de gobernación, para prevenir, erradicar y sancionar el fenómeno creciente de la violencia de género, principalmente el feminicidio, ante el aumento de este tipo de delito en la entidad oaxaqueña.

Por las razones expuestas, sometemos a la consideración de este Pleno Legislativo proposición con punto de acuerdo, en los términos siguientes:

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

ACUERDA:

ÚNICO. - SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO PARA QUE, MEDIANTE SUS INSTANCIAS COMPETENTES, FORTALEZCAN O EN SU CASO IMPLEMENTEN NUEVAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS, A LAS CONTEMPLADAS EN LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA PREVENIR, ERRADICAR Y SANCIONAR EL FENÓMENO CRECIENTE DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, PRINCIPALMENTE EL FEMINICIDIO, ANTE EL AUMENTO DE ESTE TIPO DE DELITO EN LA ENTIDAD OAXAQUEÑA.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. - Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo Federal, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, y a los 570 municipios del Estado de Oaxaca, para los efectos legales procedentes.

Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 21 de diciembre del año 2022.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. EVA DIEGO CRUZ.
DIP. EVA DIEGO CRUZ

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. SAMUEL GURRION MATIAS
DIP. SAMUEL GURRION MATIAS